CONTRATO N° 40/2016

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS**, domiciliada en la **Avda. Cesar Gianotti esq. José Asunción Flores, Hernandarias, Alto Paraná, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Intendente Municipal, Lic. Rubén Amancio Rojas Ferreira**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 658.122**, y el **Secretario General, Abog. Néstor Alfredo Acosta Benítez**, con **Cédula de Identidad Civil Nº 3.644.060**, a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la Ley Nº 3.966/2010 Orgánica Municipal**, con domicilio a los efectos legales correspondientes en la Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores de esta ciudad, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONFECCIONES SANNY**, de **Josefa González Mora de Arguello**, con **RUC Nº 2304183-8**, domiciliada en **Avda. Fortín Toledo, Km. 7, del Barrio Don Bosco, de Ciudad del Este, República del Paraguay**, representada para este acto, por su Representante Legal, la Sra. **Josefa González Mora de Arguello**, con **Cédula de Identidad Civil N° 2.304.183**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**; acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"Adquisición de Uniformes y Equipos" (Ref. Contratación Directa Nº 18/2016)**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la Contratación de **"Adquisición de Uniformes y Equipos"** para la **Municipalidad de Hernandarias**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con la modalidad de **Contratación Directa Nº 18/2016**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- **(a)** Contrato;
- **(b)** La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
- **(c)** Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- **(d)** La oferta del Proveedor;
- **(e)** La Resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 318383**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por **Contratación Directa Nº 18/2016**, convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Hernandarias**. La adjudicación fue realizada por **Resolución I.M. N° 3.044/2.016.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Cantidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total
1	53102710-002	CAMISAS CON CUELLO TIPO COMANDO PARA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO.	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	200.000	8.000.000
2	55121802-002	PORTA NOMBRE	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	25.000	1.000.000
3	53102710-002	PANTALON PARA POLICIA MUNICIPAL DE TRANSITO	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	225.000	9.000.000
4	53102516-003	KEPIS PARA POLICÍA MUNICIPAL DE TRÁNSITO	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	70.000	2.800.000
5	53101802-004	CAMPERA	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	285.000	11.400.000
6	53103001-001	REMERA	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	45.000	1.800.000
7	53102703-007	BOTA	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	350.000	14.000.000
8	53102501-002	CINTURÓN	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	80.000	3.200.000
9	53121603-003	CARTUCHERA	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	80.000	3.200.000
10	46181531-001	CINTA REFLECTIVA	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	80.000	3.200.000
11	46181525-001	PILOTIN	SANNY	Paraguaya	Unidad	40	Unidad	210.000	8.400.000
Total Gs. (Guaraníes Sesenta y seis millones)									**66.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 66.000.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones).----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

CONFECCIONES SANNY
RUC: 2304183-8
Tel. (061) 577 416

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS INTENDENCIA

CONTRATO N° 40/2016

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2016 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y EQUIPOS"

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia de este Contrato es de **45 (cuarenta y cinco) días.**----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/PRESTACION DE LOS SERVICIOS.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; **Avda. Cesar Gianotti e/ José Asunción Flores – Oficinas Administrativas – Planta Baja y 1º Piso – Municipalidad de Hernandarias**.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección de Seguridad y Tránsito de la Municipalidad de Hernandarias**.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5% (cinco por ciento)** del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Hernandarias, República del Paraguay el día **martes 22 del mes de noviembre del año 2016**.----------

MUNICIPALIDAD DE HERNANDARIAS SECRETARIA GENERAL

Abg. NÉSTOR ALFREDO ACOSTA BENÍTEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD HERNANDARIAS INTENDENCIA

Lic. RUBÉN AMANCIO ROJAS FERREIRA
Intendencia Municipal

CONFECCIONES SANNY
RUC: 2304185-6
Tel. (061) 577 416

JOSEFA GONZÁLEZ MORA DE ARGUELLO
CONFECCIONES SANNY
Contratista